



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2023-SUNARP/ZRX/JEF

Cusco, 03 de enero de 2023

VISTOS; De Oficio, Resolución Jefatural N° 0171-2018-Z.R.N°X/SC, de fecha 14 de Mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X - Sede Cusco, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 “Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos” y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN “Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp”, dependiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0131-2016-Z.R.N°X/SC, se designó el Supervisor de Seguridad de la Información, Supervisor Adjunto de Seguridad de la Información y un Supervisor suplente para reemplazar al supervisor principal o adjunto, en casos de ausencia por vacaciones u otros motivos de la Zona Registral N° X Sede Cusco; Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 0171-2018-Z.R.N°X/SC, de fecha 14 de Mayo de 2018, se resolvió modificar la designación de los Supervisores de Seguridad de la Información, como Supervisor Principal de Seguridad de la Información, Supervisor Adjunto de seguridad de la Información y un Supervisor suplente para remplazar al supervisor principal o adjunto en caso de ausencia por vacaciones y otros motivos de la Zona Registral N° X Sede Cusco;

Que, mediante la Resolución del Superintendente de los Registros Públicos N° 270-2014-SUNARP/SN, se aprueba el documento de gestión interna denominado "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos" y el documento denominado "Organización de la Seguridad de la Información", que tiene como objetivo principal Contribuir al fortalecimiento de la Seguridad Jurídica que se brinda a la ciudadanía a través del aseguramiento de tres aspectos fundamentales del proceso de Inscripción y Publicidad Registral: calificación registro de partidas y asientos y la publicidad registral;

Que, mediante el numeral 5.1.7 de la Resolución del Superintendente de los Registros Públicos N° 270-2014-SUNARP/SN, el Supervisor de Seguridad de la Información es

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 0462628772

designado por el Jefe de la Zona Registral y tiene la responsabilidad completa de la gestión de Seguridad de la Información en la Zona Registral asegurando el correcto manejo de los activos de información. El Supervisor de Seguridad de la Información actuará en coordinación con el Oficial de Seguridad de la Información;

Que, de acuerdo a la Resolución del Superintendente de los Registros Públicos N° 270-2014-SUNARP/SN, el Supervisor de Seguridad de la Información requerirá la colaboración de otras áreas funcionales de la Zona Registral en la medida en que fuera necesaria la participación de sus profesionales para cumplir sus funciones;

Que, conforme la Resolución del Superintendente de los Registros Públicos N° 270-2014-SUNARP/SN, establece en el numeral 5.1.3, el Jefe Zonal como funcionario de mayor jerarquía y responsabilidad en la Zona Registral, es también el máximo responsable de la seguridad de la información en su ámbito de acción debiendo tener un amplio conocimiento de los procesos, los activos de la información, los riesgos y la situación Institucional en materia de seguridad de la información y una de las funciones de los Jefes Zonales en la organización de la Seguridad de la Información es designar los Supervisores de Seguridad de la Información, principal y adjunto e informar la designación al Comité de Seguridad de la Información;

Que, de lo anterior se tiene que el Jefe Zonal de la Zona Registral N° X Sede Cusco, designa a las personas que cumplirán, los siguientes roles: Supervisor de Seguridad de la Información, Supervisor Adjunto de Seguridad de la Información y un Supervisor suplente, para reemplazar al supervisor principal o adjunto en casos de ausencia por vacaciones u otros motivos;

En uso de las atribuciones conferidas conforme señala el artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, con visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR la designación de los Supervisores de Seguridad de la Información, como Supervisor Principal de Seguridad de la Información, Supervisor Adjunto de Seguridad de la Información y un Supervisor suplente para reemplazar al supervisor principal o adjunto, en casos de ausencia por vacaciones u otros motivos de la Zona Registral N° X Sede Cusco, conforme al siguiente detalle:

SUPERVISORES	CARGO
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	Supervisor de Seguridad de la Información.
JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL.	Supervisor Adjunto de Seguridad de la Información.
ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS.	Supervisor Suplente de Seguridad de la Información.

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

C.c.
JEF
OCI
UA
UPPM
MTL

Firmado digitalmente
BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° X - Sede Cusco
SUNARP